

ACTA NO. 71 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de San Ciró de Acosta, Estado de San Luis Potosí, siendo las 12:02 horas del día Jueves 20 del mes Mayo del año 2021, en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo ubicada en el interior del Palacio Municipal, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de San Luis Potosí, se dio inicio a la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, contando con la asistencia de los integrantes del **H. Cabildo**, los C.C. **ING. JAIME ADALBERTO MONTES BALDERAS**, Presidente Municipal Interino, **ING. OMAR ZAMBRANO SANCHEZ**, **C. DR. REYES IGNACIO GOVEA CAMACHO**, **C. JUANA CABRERA VAZQUEZ**, **LIC. JULIETA GIOVANNA GALOMO GARCIA**, **DR. RUBEN FLORES RODRIGUEZ** 1º, 2º, 3º, 4º 5º Regidores respectivamente, así como la inasistencia de la **PROFRA. MA. YOLANDA MANCILLA CAMACHO**, Síndico Municipal, y la 6º Regidora C.P. Victoria Isabel González Torres. Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente orden del día:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- IV. COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO LIC. GUSTAVO MENDEZ ZUÑIGA EN RELACION AL SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA ADMINISTRACION PASADA.
- V. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE SOLICITUD DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN CIRÓ DE ACOSTA, S.L.P. DE COMODATO DE INSTALACIONES DONDE SE ENCONTRAVA LA PLAZA CPOMUNITARIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS (IEEA) Y QUE ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO UBICADO EN EL MERCADO MUNICIPAL.
- VI. PRESENTACION Y/O APROBACION DE SOLICITUD PRESENTADA POR EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA

Jaime A. Montes B.









Julieta Galomo G.



Juana Cabrera V.

EDUCACION DE LOS ADULTOS (IEEA), PARA LA INTALACION DE LA PLAZA COMUNITARIA.

- VII. ASUNTOS GENERALES.
VIII. CLAUSURA DE LA SESION.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.- Como primer punto el LIC. GABRIEL VALDEZ HERNANDEZ, Secretario General del H. Ayuntamiento, hace uso de la palabra para hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y avisa al C. Presidente Municipal Interino que se encuentra la Mayoría de los integrantes del H. Cabildo.

II.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- Al encontrarse el Quórum el C. Ing. Jaime Adalberto Montes Balderas, Presidente Municipal Interino Hace la instalación legal de la sesión, siendo las 12:05 horas del día Jueves 20 de Mayo del 2021 y hace saber a los presentes que serán válidos los acuerdos que de ella emanen.

III.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- Toma la palabra el Lic. Gabriel Valdez Hernández Secretario del H. Ayuntamiento y da lectura al acta de la sesión anterior, y al no haber comentarios, se somete a votación llegando al siguiente:

ACUERDO: LXXI-211/20052021: EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P. APROBO POR UNANIMIDAD DE 6 VOTOS A FAVOR, LA LECTURA, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL ACTA ANTERIOR NUMERO 70 DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2021.

IV.- COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO LIC. GUSTAVO MENDEZ ZUÑIGA EN

Juana Cabrera V.

Jaime A. Montes B.

Adalberto Montes Balderas
Julceta Balderas
07-1-

RELACION AL SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA ADMINISTRACION PASADA.- Toma la palabra el Secretario General Lic. Gabriel Valdez Hernández y sede el uso de la voz al Titular del Órgano de Control Interno Lic. Gustavo Méndez Zúñiga quien en uso de la voz comenta que se le sigue dando seguimiento a los procedimientos en especial a los requerimientos que se están realizando por parte de la Auditoria Superior de la Federación respecto de informes con documentación que esta dependencia está solicitando para la integración de las investigaciones de presunta responsabilidad de ex servidores públicos de la pasada administración 2015-2018. Este punto quedo únicamente para información de los integrantes del H. Cabildo.

Jaime D. Montes S.

[Handwritten signature]

V.- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE SOLICITUD DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P. DE COMODATO DE INSTALACIONES DONDE SE ENCONTRABA LA PLAZA COMUNITARIA DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS (IEEA) Y QUE ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PREDIO UBICADO EN EL MERCADO MUNICIPAL.- Toma la palabra el Lic. Gabriel Valdez Hernández, quien manifiesta que por parte de la Dirección de Agua Potable Alcantarillado del Municipio de San Ciró de Acosta, S.L.P. fue presentada una solicitud de comodato con atención al H. Cabildo como a continuación se describe:

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

San Ciró de Acosta, S.L.P. A 06 de Mayo del 2021.
Asunto: Solicitud de Comodato
Oficio No. MMXXI-102-A
CTN Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta

Ing. Jaime Adalberto Montes Balderas
Presidente Municipal Interino de San Ciró de Acosta, S.L.P.
Presente:

Por medio del presente y de la manera más amable se dirige a usted para solicitarle sea un amable de otorgar a esta Dirección de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de San Ciró de Acosta solicite en comodato las instalaciones, lugar en donde anteriormente estaba ubicada la Plaza Comunitaria ubicada en calle Diez Gutiérrez a fuera del mercado municipal, el propósito de esta solicitud es facilitar a el organismo las instalaciones para poder almacenar el material, los vehículos y herramientas utilizadas por el organismo debido a que actualmente donde se ubican estos materiales son en las instalaciones de los conos, sin embargo consideramos que es un lugar inseguro puesto que al inicio de nuestra llegada se presentó una situación de allanamiento, por fortuna se percataron de la existencia de una cámara que colocamos rápidamente para prevenir estas situaciones, por lo que consideramos una ventaja que nos proporcionen estas instalaciones, además de poder ingresar a nuestras oficinas que se encuentran dentro del mercado municipal puesto que en ocasiones no podemos tener acceso por cuestiones de horario y en ocasiones es necesario para poder realizar cualquier trabajo pendiente por ser un organismo público.

Sin otro asunto por el momento, me despido de ustedes respetuosamente.



ATENTAMENTE
[Signature]
C. Rodolfo Rivas Colunga
Director General de DAPAS



"2021. Año de la solidaridad médica, administrativa y civil que estabre en la contingencia sanitaria del COVID 19"

C.p.- Archivo

Juana Cabrera V.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Iviana Cabrera V.

Una vez analizada dicha solicitud por parte de los integrantes del H. Cabildo y habiendo aclaradas algunas dudas e somete a votación por parte del Secretario General Lic. Gabriel Valdez Hernández llegando al siguiente: -----

Jaime S. Montes B.

ACUERDO: LXXI-212/20052021: EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA. S.L.P., APROBO POR UNANIMIDAD CON 6 VOTOS A FAVOR, QUE SE DE EN COMODATO EL PREDIO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ENTRADA DE EL MERCADO MUNICIPAL, LUGAR DONDE ANTERIORMENTE SE ENCONTRABA INSTALADA LA PLAZA COMUNITARIA DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS (IEEA). CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA LO QUE RESTA DE LA ACTUAL ADMINISTRACION 2018-2021.

VI.- PRESENTACION Y/O APROBACION DE SOLICITUD PRESENTADA POR EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS (IEEA) PARA LA INSTALACION DE LA PLAZA COMUNITARIA.- Toma la palabra el C. Jaime Adalberto Montes Balderas Presidente Municipal Interino para comentar que por parte del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos (IEEA), fue enviado un convenio de colaboración para el establecimiento y operación de la plaza comunitaria, así mismo deberá ser analizado y/o aprobado en su caso, dicha propuesta de convenio como a continuación se describe:

Jaime S. Montes B.

Melicia Balderas

CONVENIO PLAZA COMUNITARIA INSTITUCIONAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA INSTITUCIONAL DENOMINADA CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL SAN CIRO A INSTALAR EN CALLE DE LA CRUZ 1, BARRIO DE SAN JOSE, SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P. C.P. 79680, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IEEA" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL MVZ HELIOS BARRAGÁN FARFÁN Y POR LA OTRA DENOMINADA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P. EN LO SUBSECUENTE, "LA INSTITUCIÓN" REPRESENTADA POR EL ING. JAIME ADALBERTO MONTES BALDERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL IEEA"

- I.I. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 20 DE JULIO 1999, Y TIENE POR OBJETO PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS.
- I.II. QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 3, FRACCIÓN (ES) I, II, V, VIII Y IX DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE FACULTADES PARA PROMOVER Y PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN, PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA ADULTOS; GESTIONAR LA ACREDITACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS, CONFORME A LOS OBJETIVOS, CONTENIDOS Y PROGRAMAS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON INSTITUCIONES QUE OFREZCAN SERVICIOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS Y APOYAR CUANDO LO REQUIERAN A DEPENDENCIAS, ORGANISMOS, ASOCIACIONES Y EMPRESAS EN TAREAS AFINES QUE DESARROLLEN.
- I.III. QUE, COMO EFECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, UNA DE LAS ACCIONES QUE VIENE REALIZANDO, CONSISTE EN PROMOVER ENTRE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EL ESTABLECIMIENTO DE PLAZAS COMUNITARIAS, POR MEDIO DE LAS CUALES SE PONE A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MAS SIN EDUCACIÓN BÁSICA, UNA OFERTA INTEGRAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS.



- I.IV. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN XIV, DE SU DECRETO DE CREACIÓN, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTE ORGANISMO RECAE EN SU DIRECTOR GENERAL CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN INHERENTES A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.
- I.V. QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS PARA OTORGAR EN COMODATO LOS BIENES PARA LA INSTALACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR EL INEA Y EL IEEA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2002 (DOS MIL DOS).
- I.VI. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LA CALLE DE COMONFORT, No. 1406-A, COLONIA JARDINES DEL ESTADIO, CÓDIGO POSTAL 78280, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

II. DE "LA INSTITUCIÓN"

- II.I QUE EL ING. JAIME ADALBERTO MONTES BALDERAS EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA PLAZA COMUNITARIA DENOMINADA CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL SAN CIRO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CON EL IEEA.
- II.II QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE DE LA CRUZ 1, BARRIO DE SAN JOSE, SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P. C.P. 79680.

III. DE LAS PARTES

ÚNICA. - QUE, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LA COBERTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA ENTRE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MAS, APROVECHAR LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE, ABRIR OPCIONES DE ACCESO A INFORMACIÓN Y RECURSOS EDUCATIVOS NOVEDOSOS, ACERCAR MEDIOS TECNOLÓGICOS A LA POBLACIÓN QUE NO TIENE ACCESO A ELLOS, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE UNIR ESFUERZOS PARA ESTABLECER Y OPERAR LA PLAZA COMUNITARIA REFERIDA EN EL PROEMIO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.



Jaime D. Montes B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juana Cabrera V.

[Handwritten signature]

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO INSTALAR Y OPERAR LA PLAZA COMUNITARIA DENOMINADA CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL SAN CIRO A INSTALAR EN CALLE DE LA CRUZ 1, BARRIO DE SAN JOSE, SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P. C.P. 78680, EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MAS QUE NO TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE CONCLUIR O CURSAR LA EDUCACIÓN BÁSICA, ASIMISMO, SE ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA.

SEGUNDA. - A EFECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO "EL IEEA" SE COMPROMETE A:

- A) PROPORCIONAR DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS SERVICIOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA LOS USUARIOS DE LA PLAZA COMUNITARIA.
- B) REGISTRAR Y LLEVAR EL CONTROL DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES PARA TAL EFECTO, Y EMITIR LOS REPORTES DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES.
- C) EXPEDIR CONFORME A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA SEP, LOS CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS A LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MAS QUE CONCLUYAN SU EDUCACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS INSTITUIDOS.
- D) SELECCIONAR A LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO PROMOTOR Y APOYO TÉCNICO EN LA PLAZA COMUNITARIA.
- E) GARANTIZAR LA CAPACITACIÓN DEL PROMOTOR Y APOYO TÉCNICO.
- F) PROPORCIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LAS GRATIFICACIONES EN APOYO A LA PLAZA COMUNITARIA, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD Y A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR "EL IEEA".
- G) ASESORAR A "LA INSTITUCIÓN" Y COADYUVAR CON ELLA EN TODO LO NECESARIO PARA ESTABLECER Y OPERAR LA PLAZA COMUNITARIA.


 IEEA
 DEPARTAMENTO
 JURÍDICO

- H) VIGILAR QUE "LA INSTITUCIÓN" HAGA BUEN USO DEL EQUIPO DE LA PLAZA COMUNITARIA, QUE SE ENTREGUE A LA MISMA PARA LOS FINES ESPECÍFICOS DE ESTE CONVENIO.
- I) ORGANIZAR, A TRAVÉS DEL PROMOTOR, LOS SERVICIOS DE LA PLAZA COMUNITARIA Y GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MAS RECIBAN UN SERVICIO INTEGRAL, CON ACCESO A LAS SALAS DE CÓMPUTO Y DE TELEVISIÓN.
- J) PROPORCIONAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA PLAZA COMUNITARIA.
- K) INSTALAR EN RED LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LOS EQUIPOS EN LOS ESPACIOS DESIGNADOS COMO SALA DE CÓMPUTO Y DE USOS MÚLTIPLES POR "LA INSTITUCIÓN".
- L) DOTAR A LA PLAZA COMUNITARIA DE LOS LIBROS Y MATERIALES EDUCATIVOS, DIDÁCTICOS Y DE APOYO, (MEDIATECAS), DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
- M) PROPORCIONAR EL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA COMUNITARIA.

ASÍ MISMO, "EL IEEA" DESIGNA COMO UNIDAD RESPONSABLE PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO Y PARA CONOCER Y RESOLVER DE COMÚN ACUERDO LOS ASUNTOS DERIVADOS DE SU APLICACIÓN, A SU COORDINACIÓN DE ZONA NO. 2405, ESTABLECIDA EN RIOVERDE, S.L.P.

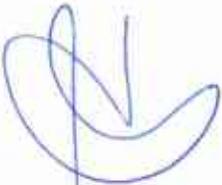
TERCERA. - A EFECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO "LA INSTITUCIÓN" SE COMPROMETE A:

- A) PROPORCIONAR EL INMUEBLE Y ACONDICIONAR LOS ESPACIOS FÍSICOS EN DONDE SE ESTABLECERÁ LA PLAZA COMUNITARIA, CONSIDERANDO LA INSTALACIÓN DE LAS SALAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECÍFICOS SEÑALADOS EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.
- B) INSTALAR EN LA FACHADA Y ACCESO DE LA PLAZA COMUNITARIA, LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA QUE FACILITE LA COMUNIDAD IDENTIFICAR DONDE ESTA UBICADA LA PLAZA.
- C) GARANTIZAR QUE LOS HORARIOS Y DÍAS DE SERVICIO DE LA PLAZA COMUNITARIA SE ESTABLEZCAN Y, EN SU CASO, AJUSTEN CONFORME A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS A RAZÓN DE 40 HORAS A LA SEMANA.

Ivana Cabrera V.

Jaime S. Hombres B.





Cristina R.

Melinda Salas



- D) PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LIMPIEZA, AGUA Y SANITARIOS EN LOS HORARIOS DE SERVICIO DE LA PLAZA COMUNITARIA Y CUBRIR EL COSTO MENSUAL DE LOS MISMOS.
- E) PROPONER AL "IEEA" EL (LOS) CANDIDATOS A COLABORAR EN LA PLAZA COMUNITARIA COMO PROMOTOR Y AL APOYO TÉCNICO.
- F) APOYAR A "EL IEEA" EN LA REALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN NECESARIAS PARA ATRAER E INCORPORAR A LA PLAZA COMUNITARIA A ASESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASÍ COMO A LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.
- G) PROPORCIONAR A "EL IEEA" TODA LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES PARA SUPERVISAR Y CONOCER SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y RESULTADOS DE LA PLAZA COMUNITARIA, CUANDO ÉSTE SE LO REQUIERA.
- H) PROPORCIONAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA NECESARIO LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
- I) PROPORCIONAR EN TIEMPO IGUAL AL PERIODO DE SU GESTIÓN EL INMUEBLE SEDE DE LA PLAZA COMUNITARIA.
- J) REPORTAR A "EL IEEA" TODAS LAS FALLAS QUE SE DERIVEN DEL USO NORMAL DE LOS BIENES, QUE FUERON PROPORCIONADOS POR ESTE.
- K) ENTREGAR UN LISTADO DE LA UBICACIÓN DE LOS BIENES QUE FORMARÁN PARTE DE LA PLAZA COMUNITARIA QUE SERÁ INSTALADA, ASÍ COMO PERMITIR A "EL IEEA" Y/O A QUIEN EL DISEÑE, SU REVISIÓN FÍSICA Y LA REALIZACIÓN DE UN INVENTARIO DENTRO DE LAS MISMAS.
- L) DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y DE GESTIÓN DE EL IEEA, EN LO RELATIVO A PLAZAS COMUNITARIAS.

James Montes B

CUARTA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE EL MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO, MATERIAL EDUCATIVO, EN VIDEO Y CD'S, QUE CONFORMAN LA MEDIATECA, QUE SE PROPORCIONA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, SE OTORGAN EN CALIDAD DE COMODATO, A "LA INSTITUCIÓN", CON LA CONDICIÓN DE QUE DICHOS BIENES, SE DESTINEN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SERVICIOS DE LA PLAZA COMUNITARIA Y DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE.



QUINTA. - "EL IEEA" PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, UNA VEZ QUE LA GARANTÍA DE LOS MISMOS HAYA CONCLUIDO.

SEXTA. - "EL IEEA" Y "LA INSTITUCIÓN" CONVIENEN EN REUNIRSE POR LO MENOS TRIMESTRALMENTE PARA EVALUAR EL FUNCIONAMIENTO Y RESULTADOS DE LA PLAZA COMUNITARIA, CON BASE EN LA CUAL "EL IEEA" EMITIRÁ SUS RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA OPERACIÓN Y EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA PLAZA COMUNITARIA.

SÉPTIMA. - "EL IEEA" Y "LA INSTITUCIÓN" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE LA COLABORACIÓN QUE SE DE POR PARTE DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA COMUNITARIA, LA REALIZAN DE MANERA SOLIDARIA, Y DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE SE LES PODRÁ GRATIFICAR O NO ECONÓMICAMENTE, EN TAL VIRTUD, SE CANALIZARÁN A LOS INTERESADOS CON EL PATRONATO PRO-EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A.C. PARA QUE SE COMPROMETA A INFORMAR CLARAMENTE Y POR ESCRITO A DICHAS PERSONAS LA CALIDAD SOLIDARIA DE SU PARTICIPACIÓN, PRECISÁNDOLES LA INEXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL O CONTRACTUAL, POR LO TANTO, NI "EL IEEA", "LA INSTITUCIÓN" O "EL PATRONATO" ADQUIEREN ALGUNA RESPONSABILIDAD LABORAL O CONTRACTUAL QUE PUDIERA SUSCITARSE CON LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS, NO SIENDO APLICABLE, POR TANTO, EL CARÁCTER DE UN PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

OCTAVA. - AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO PODRÁN SER OBJETO DE REVISIÓN Y, EN SU CASO, DE ADICIÓN O MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS, PARA QUE LAS ADICIONES O MODIFICACIONES SURTAN EFECTOS, DEBERÁN ESTABLECERSE POR ESCRITO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, EL CUAL, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES DE DICHAS INSTITUCIONES, SE AGREGARÁ A ESTE CONVENIO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO PARA SU EJECUCIÓN.

NOVENA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS DUDAS Y CONTROVERSIAS QUE PUDIEREN SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y OBSERVANCIA DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR ELLAS Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DEBERÁN HACERSE CONSTAR EN LOS MISMOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE Y TAMBIÉN FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DE NO SER POSIBLE LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN DESDE ESTE MOMENTO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE PUDIERA



Juana Cabrera V.

Julceta Lulona

11/01/11

Juana Cabrera V.

Jaime D. Montes B.

CORRESPONDERLES POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

DÉCIMA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO POR PARTE DE "LA INSTITUCIÓN", ESTO DARÁ LUGAR A SU RESCISIÓN, BASTANDO PARA ELLO LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO QUE SE LE DE A ESTA ÚLTIMA, LA CUAL OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

DÉCIMA PRIMERA. - SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE RECIBA Y NO REVELAR A TERCEROS, NI DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CUALQUIER SECRETO QUE PUDIERA SER CONOCIDO CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON EXCEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO.

LA INFORMACIÓN INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA QUE AMBAS PARTES SE ENTREGUEN O SE REVELEN O HAYAN ENTREGADO O REVELADO, SEA EN FORMA VERBAL, ESCRITA O CONTENIDO EN CUALQUIER OTRO TIPO DE SOPORTE ELECTRÓNICO, ASÍ COMO EN CARTAS, MEMORÁNDUM, EN CIRCULARES, ANÁLISIS O RESULTADOS OBTENIDOS O INFERIDOS DE LA MISMA.

NO SERÁ CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TODA AQUELLA QUE AL SER ENTREGADA A ALGUNA DE LAS PARTES:

- 1.- SEA DEL DOMINIO PÚBLICO, (INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO)
- 2.- NO SE ESPECIFIQUE EXPRESAMENTE SU CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE DICHA CONFIDENCIALIDAD DEBERÁ RESPETARSE AÚN CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES COMO EL LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, DOMICILIO PARTICULAR, TELÉFONO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, DATOS RELATIVOS AL ORIGEN ÉTNICO O RACIAL, LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 23 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN SU APARTADO DE SUJETOS OBLIGADOS (CAPITULO III) ASÍ COMO LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN SU ARTICULO II FR ACCIONES I, II, III Y IV, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39,41,42,43,44 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

IEEA
DEPARTAMENTO
JURÍDICO

DÉCIMA SEGUNDA. - LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ES POR TIEMPO INDEFINIDO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, QUEDANDO SUJETO, EN LO QUE A SUMINISTRO DE RECURSOS SE REFIERE, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE "EL IEEA".

SIN EMBARGO, EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO CUANDO ASÍ LO DECIDA CUALQUIERA DE LAS PARTES, PREVIO AVISO QUE POR ESCRITO DE A LA OTRA PARTE CON UN MÍNIMO DE NOVENTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, DEBIENDO LAS PARTES, EN SU CASO, ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCTIVAS PARA EVITAR QUE SE AFECTE EL SERVICIO EDUCATIVO QUE SE ESTUVIESE PRESTANDO Y SE ACUSE DE PERJUICIO A LOS USUARIOS.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS 01 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) QUEDANDO UN EJEMPLAR ORIGINAL EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.

POR "EL IEEA"

POR "LA INSTITUCIÓN"

MVZ HELIOS BARRASAN FARFAN
DIRECTOR GENERAL

ING JAIME ADALBERTO MONTES BALDERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO



IEEA
DEPARTAMENTO
JURÍDICO

Handwritten signature in blue ink.

Una vez analizado dicho convenio y aclaradas las dudas por parte de los integrantes del H. Cabildo se somete a votación por parte del Secretario General, llegando al siguiente -----

Adelita Salmo.
Jaime S. Montes D.

ACUERDO: LXXI-213/20052021.- EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P., APROBO POR UNANIMIDAD CON 6 VOTOS A FAVOR, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS (IEEA) Y EL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

VII.- ASUNTOS GENERALES.- Toma la palabra el Secretario General para comentar si existe algún asunto que se quiera tratar: No habiendo ningún comentario se pasa al siguiente punto:

VIII.- CLAUSURA DE SESION: En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento informa al **C. Presidente Municipal Interino** que han sido atendidos todos los asuntos del Orden del Día, y le solicita haga la clausura de la Sesión; toma la palabra el **C. Ing. Jaime Adalberto Montes Balderas** y dice: *"No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 14:47 horas del día Jueves 20 de Mayo del año dos mil veinti uno, siendo válidas y obligatorias los acuerdos que se tomaron"*. Firmando los que en ella intervinieron.-----

11/5/21

Juana Cabrera V.

DAMOS FE

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO



C. ING. JAIME ADALBERTO MONTES BALDERAS



REGIDORES



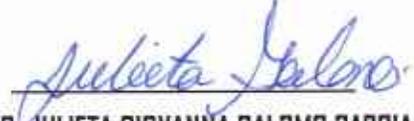
DR. REYES IGNACIO GOVEA CAMACHO
PRIMER REGIDOR SUPLENTE



ING. OMAR ZAMBRANO SANCHEZ
SEGUNDO REGIDOR



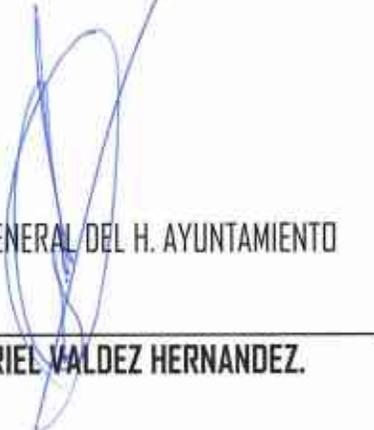
C. JUANA CABRERA VAZQUEZ
TERCER REGIDOR



LIC. JULIETA GIOVANNA GALOMO GARCIA
CUARTO REGIDOR



DR. RUBEN FLORES RODRIGUEZ
QUINTO REGIDOR



SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. GABRIEL VALDEZ HERNANDEZ.

